



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 514/2011.-

ZAPALLAR, 02 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 97/2011, de fecha 02 de Febrero de 2011, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 38/2011, de fecha 27 de Enero de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 16 de Diciembre de 2010, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Certificado Declaración de Renta Internet, de fecha 20 de Diciembre de 2010, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Repertorio N° 2523/2007, Constitución de Sociedad Responsabilidad Limitada.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 22 de Diciembre de 2010, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

OTORGASE DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en Ruta E-30-F Sur, N° 1050 depto. 223; Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INVERSIONES RUIZ BRIANO LTDA.
Rut N°	76.917.440-0.
Rol N°	20.737.
Giro	SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

